



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

**AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA  
11001020500020250148300**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, dentro de tutela instaurada por el **CONSORCIO RUTA 40** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ y el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR**. Dispuso « 1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suministreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Víncúlese al Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar y las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 73-449-3103-001-2025-00001-00 (01) por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué y al Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. Se reconoce personería al abogado John Steven Fonseca Amado identificado con la cédula ciudadanía n.º 1.010.226.308 y tarjeta profesional n.º 336.959 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente...»

Por lo tanto, se pone en conocimiento al **CONSORCIO RUTA 40** integrado por las empresas **VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS - SUCURSAL COLOMBIA** a **VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA** y a las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro del expediente de radicado **Nº 73-449-3103-001-2025- 00001-00 (01)**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence el 17 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**LUIS EDUARDO PAILLA RUBIO**  
Oficial Mayor